

Consejería de Educación

110 *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2009, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria aprobada por la Orden 4185/2009, de 7 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de septiembre de 2009), por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer, en régimen de turno restringido, dos puestos funcionales clasificados como de selección objetiva.*

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 224, de 21 de septiembre de 2009, la Orden 4185/2009, de 7 de septiembre, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer, en régimen de turno restringido, dos puestos funcionales clasificados como de selección objetiva, en aplicación de la base sexta, apartado 3,

RESUELVO

Primero

Hacer pública la relación definitiva de admitidos y excluidos de los siguientes puestos que fueron convocados por la mencionada Orden:

Puesto 31.084: Jefe de Departamento de Planificación en Educación Infantil

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS

NOMBRE	D.N.I
MORALES SANTANA, Olivia	1.093.819-P
PRADO MARTÍNEZ, Almudena	279.534-S

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

NOMBRE	D.N.I	CLAVE DE EXCLUSIÓN
PEÑA IGLESIAS, Mª Mercedes	50.064.498-F	C

Puesto 24.130: Jefe de Departamento de Enseñanzas Medias y Formación Técnico-Profesional

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS

NOMBRE	D.N.I
BERNÁLDEZ GARCÍA, Mª Luz	50.403.653-G
CRESPO REVUELTA, Josefa	51.612.987-K

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

NOMBRE	D.N.I	CLAVE DE EXCLUSIÓN
FERRER QUINTANA, Mª del Mar	42.911.264-A	A
PEÑA IGLESIAS, Mª Mercedes	50.064.498-F	C

Segundo

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación, ante la Consejera de Educación, de conformidad con lo previsto en el artículo 53.1 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en relación con los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 28 de diciembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

CLAVE IDENTIFICATIVA DE EXCLUSIÓN

CLAVE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
A	No estar vinculado con relación jurídica laboral de carácter indefinido, y afecto al Convenio Colectivo para el personal laboral
B	No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos de titulación
C	No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos de experiencia

CLAVE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
D	No presentar modelo de Anexo III debidamente cumplimentado
E	No presentar Curriculum Vitae
F	No presentar copia compulsada de los documentos que acrediten la posesión de los requisitos mínimos exigidos.

(03/794/10)

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

111 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Deportes, por la que se habilita al Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento denominado "Registro de Entidades Deportivas".*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 10.1 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, que establece que tras la entrada en vigor de este Decreto podrán habilitarse los Registros Telemáticos para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a otros procedimientos y trámites, mediante resolución del órgano, organismo o entidad que tenga atribuida la competencia para resolver el procedimiento, previos informes de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano y del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, y de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Habilitación al Registro Telemático

Habilitar al Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento denominado "Registro de Entidades Deportivas".

La inclusión en el Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, del procedimiento "Registro de Entidades Deportivas", que deberá entenderse modificado en lo relativo a este procedimiento en el texto del último párrafo de la relación de procedimientos adscritos a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, siendo de aplicación el siguiente:

"Trámites susceptibles de realización ante el Registro Telemático:

Todos aquellos que en el momento de la presentación de la solicitud de inicio del procedimiento se encuentren en situación de operativos en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la página web www.madrid.org"

Segundo

Publicación de impresos

Que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID los modelos de solicitud que se adjunta como Anexos I y II, a los efectos regulados en el artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Madrid, a 18 de diciembre de 2009.—La Directora General de Deportes, Carlota Castrejana Fernández.